



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA Nº J-225/ 000952

PUERTO MONTT,

09 OCT. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo informado por la Gobernación Provincial de Osorno por Ord. Nº 1046, del 22.09.2009 en el que adjunta Informe Policial Nº 93, del 31.08.2009, del Depto. de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Osorno, en los que dan a conocer infracción a la Ley de Extranjería de don **Julio César VENEGAS COVARRUBIAS**, Cédula de Identidad Nº 7.032.293-5, propietario de una productora textil llamada "Club Sport", domiciliado en camino Pilauco Km. 1, comuna de Osorno, por dar trabajo sin la debida autorización a los extranjeros **Emilio SOTO y Fabián MÉNDEZ JUSTINIANO**, ambos de nacionalidad boliviana;
- b) Lo dispuesto en el artículo 74 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 152 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior;

RESUELVO:

- 1.- **APLÍCASE una multa de \$70.248.-** (setenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos), a don **Julio César VENEGAS COVARRUBIAS**, Cédula de Identidad Nº 7.032.293-5, por haber dado ocupación, sin autorización, a los extranjeros individualizado en la letra a) de los Vistos de esta resolución.
- 2.- Notifíquese personalmente la presente resolución al empleador individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO (S)

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dpto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Osorno.
- 3.- Policía de Investigaciones de Osorno.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia. ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia.



SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

2527629